

SESIÓN ORDINARIA-997 2014

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOS MIL CATORCE celebrada a las 09 horas con 15 minutos del MARTES 10 de junio del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Rafael López Alfaro, Jorge Delgado Castillo, Diego A. Morales Rodríguez. en calidad de miembro titular. Víctor Julio Madriz Obando y Sandra María Barboza, en calidad de miembros suplentes

Reglamentariamente hay quórum funcional.

PUNTOS DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación del acta anterior.
- II. Sobre el empadronamiento estudiantil.
- III. Puntos a tratar en los encuentros regionales.
- IV. Revisión de la Juntas Receptoras de votos.
- V. Revisión de la situación de la Editorial.
- VI. Denuncias y consultas recibidas.
- VII. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Alajuela, Atenas, Orotina, Palmares.
- VIII. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Santa Cruz, Nicoya y Jicaral.
- IX. Informe de las visitas electorales a los centros universitarios de Puntarenas, Quepos y San Marcos.
- X. Correspondencia.
- XI. Asuntos varios.

Se acuerda aprobar los puntos de la agenda.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura del acta de la sesión 996-2014.

Se acuerda

1. Aprobar el acta con las modificaciones respectivas.

ARTÍCULO II. Sobre el empadronamiento estudiantil.

Considerando

- a. El artículo 6 del Estatuto Orgánico y el artículo 47, del Reglamento Electoral sobre los requisitos para ser miembro. Para poder ser miembro de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, los estudiantes deben haber aprobado al menos 24 créditos en la UNED y estar matriculados en el período académico en que se realice la elección de Rector o de miembro del Consejo Universitario.
- b. Se corroboró que los estudiantes empadronados por la web cumplieran con los requisitos que establece la normativa electoral.
- c. La gestión realizada para el empadronamiento electoral de estudiantes privados de libertad en los Centros de Atención Institucional.
- d. Que por un error involuntario de la Dirección de Tecnología se consideró el primer cuatrimestre como el requisito de empadronamiento estudiantil, siendo lo correcto el segundo cuatrimestre.

Se acuerda

1. Comunicar a cada una de las personas estudiantes que no cumplen con los requisitos, que el empadronamiento electoral no se hizo efectivo por los motivos indicados anteriormente.
2. Ampliar el período de empadronamiento electoral de las personas privadas de libertad hasta el domingo 15 de junio del año en curso.

ARTÍCULO III. Puntos a tratar en los encuentros regionales.

Considerando

- a. La necesidad de reforzar la capacitación que se les debe de dar a las personas delegadas electorales.
- b. La importancia de llevar un control previo, del resultado de las mesas de votación.
- c. La importancia de resguardar la información y la documentación electoral el día de las elecciones.
- d. Lo establecido en el **Artículo 116: De las faltas leves**. Son faltas leves que ameritan amonestación escrita, los actos u omisiones de los Delegados Electorales o miembros de las Juntas Receptoras de Votos, que violen las

disposiciones del Estatuto Orgánico, de este Reglamento y las directrices emitidas por el TEUNED y que no estén tipificadas como infracciones graves o muy graves, según los artículos siguientes.

- e. Lo establecido en el **Artículo 117 De las faltas graves del Delegado Electoral**. Son faltas graves que ameritan la prohibición de ser nombrado Delegado Electoral:
 - a) no instalar las Juntas Receptoras de Votos de manera oportuna
 - b) no hacer entrega oportuna de la documentación electoral a la Junta
 - c) no hacer devolución del material electoral al TEUNED en la forma y oportunidad establecida por este
 - d) irrespetar la prohibición de neutralidad política.

- f. Y el **artículo 118: De las faltas graves de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos**. Son faltas graves que ameritan la prohibición de ser nombrado miembro de la Junta Receptora de Votos:
 - a) no pedir la identificación correspondiente al elector
 - b) irrespetar la prohibición de neutralidad política
 - c) incurrir en descuido grave de la documentación electoral
 - d) no presentarse sin justa causa el día de las votaciones
 - e) abandonar sin justa causa la Junta Receptora de Votos el día de las elecciones.

Se acuerda

1. Reforzar en los encuentros regionales el trabajo de completar de forma correcta el acta de apertura, acta de incidencia y acta de cierre que son pruebas muy importantes para el escrutinio.
2. Hacer un llamado vehemente a las personas delegadas y a las personas de las Juntas Receptoras de votos para garantizar que no hayan incidencias el día de las votaciones y que utilicen el procedimiento y los medios que para tal efecto a definido el TEUNED.
3. Solicitar a las personas delegadas realicen la capacitación necesarias a las personas miembros de las Juntas Receptoras de Votos.
4. Enviar en digital los procedimientos de los delegados electorales y de las Juntas Receptora de Votos a los diferentes delegados electorales.
5. Indicar a las personas delegadas que deben enviar vía correo electrónico el acta de cierre de las votaciones el mismo día, una vez concluido el conteo y cómputo de la asignación de los votos.
6. Comunicar a las personas miembros de las juntas receptoras de votos el artículo 118, incisos b y c del Reglamento Electoral, sobre las faltas graves de los miembros de las juntas receptoras de votos
7. Comunicar a las personas delegadas que el conteo de las mesas, por ser datos oficiales, solo se dará por medio de los mecanismos que establezca el TEUNED.
8. Comunicar a las personas delegadas que se utilizará códigos de seguridad, para dar el reporte de las mesas.

9. Dar seguimiento a las mesas electorales el día de las elecciones en varios momentos del día, según la región que corresponde a cada miembro del TEUNED.

ARTICULO IV. Revisión de la Juntas Receptoras de Votos.

a. Se da lectura del correo enviado por la Delegada Electoral del Centro Universitario de Pavón Esmilsa Sevilla Dávila, el miércoles 4 de junio del corriente con la propuesta de la integración de la Junta Receptora de Votos de Pavón.

Se acuerda

1. Aprobar la integración de la Junta Receptora de Votos con las siguientes personas: la señorita Esmilsa Sevilla Dávila, en la presidencia, Marianela Duarte Solano cédula 2 641 558, en la secretaría y María del Milagro Miranda Rojas, cedula. 2 637 805 en la fiscalía.

2. Se da lectura de la lista de persona que vinieron a la capacitación realizada el día miércoles 4 de junio.

Se acuerda

1. Convocar a las siguientes personas: Juan Diego Granados Porras, Jorge Luis Chaves Vega, Guisselle Zúniga Gamboa, Francisca Corrales Vargas, Ítalo Fera Fallas, Cristian Chacón Olivar, José Francisco Herrera Vargas, Cinthya Brenes Sánchez y Rafael Ángel Mendoza Ruiz que no pudieron asistir para el día lunes 16 de junio a las 2:00 de la tarde, en la ECA.
2. Dejar pendiente el horario de las Juntas Receptoras de Votos para la Sede Central

Se levanta la sesión a las 12 y 15 minutos

ARTÍCULO V. Revisión de la situación de la Editorial.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión

ARTÍCULO VI. Denuncias y consultas recibidas.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión

ARTÍCULO VII. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Alajuela, Atenas, Orotina, Palmares.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión

ARTÍCULO VIII. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Santa Cruz, Nicoya y Jicaral.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión

ARTÍCULO IX. Informe de las visitas electorales a los centros universitarios de Puntarenas, Quepos y San Marcos.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión

ARTÍCULO X. Correspondencia.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión

ARTÍCULO XI. Asuntos varios.

Se acuerda

Posponer para la siguiente sesión.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 997-2014, visible del folio 108 al folio 113 del Tomo 11 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario.